



San Miguel de Tucumán, **11 OCT 2018**

VISTO el Expediente N° 31310/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 130/2018 solicita convalidación de los servicios prestados y prórroga de designación interina de la Licenciada LELIA LEGUIZAMON DE CUENYA en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Química III" de 4° MMO "A" y "B" (2 hs. cátedra en cada curso) a partir del 01 abril de 2016 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Bravo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las horas para el normal desarrollo de la asignatura.

Que la Prof. Leguizamón de Cuenya viene reemplazando al Prof. Álvaro Bravo desde el año 2012.

Que no se solicitó la designación en el periodo 2016-2018, por omisión del Instituto Técnico.

Que el sistema Lule informa que Profesora Leguizamón de Cuenya percibió sus haberes en tiempo y forma.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Licenciada **LELIA LEGUIZAMON DE CUENYA** D.N.I. N° 14.661.566 como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Química III" de 4° MMO "A" y "B" (2 hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 01 abril de 2016 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Bravo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2°.- Designar a la Licenciada **LELIA LEGUIZAMON DE CUENYA** D.N.I. N° 14.661.566 como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura "Química III" de 4° MMO "A" y "B" (2 hs. cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir del 01 abril de 2018 y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Bravo, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

701
Dra. NORMA CAROLINA ADALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 0739 2018

71

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.